

EL CANTON EXTREMEÑO.

PERIÓDICO REPUBLICANO, DE INTERESES MATERIALES Y NOTICIAS

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Plasencia por un trimestre 8 reales.
 Fuera de Plasencia por idem 10 " "
 En el Extranjero trimestre 4 francos
 Comunicados a 1 rs. linea suscriptor y 2 rs. no suscriptor.

DIRECTOR Y PROPIETARIO

A. Evaristo Pinto Sanchez

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la redaccion é imprenta de este periódico, Calle de Trujillo, núm. 12. y fuera remitiendo el importe de un trimestre en libranzas ó letras de facil cobro.
 Se publica todas las semanas.
 Número suelto, un real.

EL CANTON EXTREMEÑO.

COMITE REPUBLICANO COALICIONISTA

PLASENCIA

Presidente.—D. Benito Albarrán y Obregón.
 Vocales.—D. Evaristo Pinto Sanchez.
 D. Vicente Romero Garcia.
 D. Juan Mota Martin.
 Secretario.—D. Casimiro Muñoz Hoyo.
 Representante en la Provincia D. Angel Gonzalez Moya.
 Suplente.—D. Vicente Romero Garcia.

El domingo 29 de Diciembre se reunió el partido republicano en sus diferentes matices, escepcion hecha de D. Pedro Garcia Mora, federal pactista que está conforme con el Sr. Pi y Margall y la rara avis del posibilismo que hay en esta Ciudad.

La reunion fué numerosa presidiéndola los Sres. D. Victor Durán, D. José Calle Fernandez, D. Domingo Ortiz y D. Evaristo Pinto Sanchez.

Despues de dada lectura de la Circular de 20 de Noviembre y de adherirse todos á los acuerdos de la Prensa con cuyas bases estan conformes, se procedió á la eleccion del Comité coalicionista el cual fué nombrado por unanimidad, inscribiéndose todos en las listas republicanas, acordándose que estas continuarán abiertas durante quince dias en la casa comercio de D. Vicente Romero, Plaza Mayor 26, á donde deben concurrir á inscribirse todo el que desee pertenecer al partido republicano coalicionista de Plasencia.

LA JUSTICIA EN EL JURADO

Apenas transcurrido un breve plazo desde el planteamiento del jurado, parece ya llegada la hora de formular juicio sobre el mismo como si estuviéramos abocados á decir sobre su mantenimiento ó abolición.

Esto es un error en que solo pueden concurrir algunos conservadores y todos los enemigos del progreso. El jurado tiene vida propia y su lugar indisputable entre las instituciones modernas, en términos que toda la oposición que se le haga, todas las criticas de sus actos seran impotentes para destruir la ancha base sobre que lo han levantado las legislaciones de los pueblos cultos.

A última hora se presenta como objeción contra la nueva institucion, la supuesta beni-

dad en los veredictos, mayormente en los delitos que se rozan contra la religion del país. Este género de ataques tiene siempre resonancia aqui, donde la levadura de antiguos tiempos es tan potente y cuenta con las más extensas ramificaciones en todas las esferas de nuestra sociedad.

Ni nosotros, ni ninguno de los que traten esta cuestion desde un punto de vista avanzando, abrigamos sentimiento alguno de hostilidad contra determinada manifestación religiosa. Felizmente han pasado los tiempos en que dominaron tales pensamientos, que serian hoy anacronismo, despues de la amplia tolerancia que hemos alcanzado en las leyes y en las costumbres. Lo que repugnamos y no estamos los liberales dispuestos á consentir es que, á pretexto de religion, se vuelvan á remachar las cadenas en que por tantos siglos ha vivido aherrado el pueblo español.

Semejantes intentos parecen todavia abrigar los que, por el organo del señor marqués de Trives, del conde de Argüelles y unos cuantos rezagados del viejo moderantismo, pretenden que el Jurado no defiende suficientemente los fundamentos de la sociedad y que deja indefensos los intereses legitimos de la religion.

En efecto, parece ser que el jurado tiene, por regla general, la manga más ancha, cuando se trata de calificar esos delitos, de lo que acostumbra la justicia histórica. No sabemos si es fundada la acusación, pero partiremos del supuesto afirmativo, y preguntamos:

¿Qué criterio ha de dominar en los presentes tiempos, y dado el estado de las conciencias en el juicio que se rozan con la religion?

Tenemos la firme convicción de que los tribunales ordinarios ó históricos no han interpretado convenientemente el espíritu de la ley ni de su siglo, por no decir el de la justicia, al mostrarse estrechos, severos, inexorables en lo que se refiere á supuestos ataques contra la religion.

Si alguna vez ha habido razones para aplicar los principios de equidad, más bien que de justicia absoluta, es en estas cuestiones en que los hombres más honrados fluctúan y en que la disidencia ha filtrado en el fondo de las conciencias más puras y leales.

Hubo un tiempo en que se creyó de buena fe que en materias de religion positiva podia sentarse lo absoluto, lo mismo ó más que en matemáticas ó mecánica racional. Hoy ningún hombre ilustrado pone en duda que la religion tiene mucho de subjetivo y que por consiguiente aquella universalidad ó católici-

dad que se persiguió en pasados siglos es practicamente imposible en asuntos de religion.

De aqui la tolerancia establecida en los códigos, de aqui la tolerancia sabiamente aplicada por el jurado á muchos de estos supuestos delitos. Partiendo de las doctrinas, universalmente reconocidas en los países civilizados como habia el jurado de aplicar un criterio estrecho, intolerante, exclusivista, que pugna en primer término con el espíritu de sus componentes, tomados indistintamente de la masa de la nación y que al unisono de ella piensan y palpitan?

Quédese eso de los moldes hechos y de las ideas preconcebidas para los que respiran la atmósfera artificial de las viejas instituciones. Ellos podrán desplegar la persecucion y la saña contra los que no piensan como pensaron nuestros padres, pero los hombres de su siglo no contagiados con tradiciones ni sujetos á compromiso alguno de profesion y de clase, no pueden menos de ser tolerantes, como lo es la moderna sociedad y la moderna legislación en materias religiosas.

Tal vez nosotros deploramos más que aquellos dignos senadores la decadencia del sentimiento religioso en nuestro tiempo, y mucho más en nuestro país. Pero esto, que reputamos un mal, no se cura, sino que se agrava con los procedimientos que ellos quisieran emplear el rigor de los tribunales y la dureza de las sentencias.

El sentimiento religioso, por más que otra cosa sintieran los inquisidores españoles, verdadero predecesores de nuestros ultramontanos, no se defiende con la mordaza y la hoguera, sino por medios racionales y humanos. Los antiguos sistemas lograron hacer una nación de esclavos y de autómatas, pero jamás hombres genuinamente religiosos.

Todas estas doctrinas ya no se discuten, han pasado á la categoria de cosas juzgadas. Por consiguiente, la sabia conducta del joven jurado español, suponiendo que es la que le atribuyen sus acusadores, tiene la más completa justificación. Si otra era la de los tribunales ordinarios, que por cierto podemos asegurar que pecan de severos y hasta de injustos en la interpretación de la ley contra los acusados de delitos religiosos, damos por completo la preferencia al jurado.

Una de las razones en que se fundó su institucion, como todas las recientes, fué el que entrarán los aires de nuestros tiempos en la administración de justicia. Si han entrado

no se quejen los hombres del tiempo viejo, pues esto precisamente es el fin que se perseguía, y que en último resultado no es otro que la justicia.

Proximo pues el día en que este popular tribunal ha de conocer en un supuesto delito de indole religiosa cometido por nuestro querido director, hemos creído conveniente la publicación de las anteriores líneas con el objeto de que los señores Jurados llamados á decir tan importante asunto se inspiren en móviles levantados y en las ideas reinantes en estos tiempos de discusión, y desposeyéndose de todas y rancias preocupaciones resuelvan con justicia y desapasionadamente, dictando un veredicto de antemano infiltrado ya en la conciencia de la opinión ilustrada.

(De *El Clamor*.)

CRÓNICA LOCAL Y GENERAL.

LA EPIDEMIA

También tenemos en esta Ciudad el grippe y el trancazo, acompañado de las pulmonías consiguientes. Aunque por fortuna no es con la intensidad de otros puntos no por eso ha dejado de hacer sus víctimas.

El frío seco que se deja sentir desde hace más de dos meses y el no haber llovido en todo el verano hace que las personas cual más cual menos todas vayan pagando un tributo á los catarros y pulmonías, registrándose estas últimas en Plasencia en una abundancia que jamás se ha conocido.

El viernes y sábado llovió un poco con virchándose á poco en agua nieve, con gran frío.

Consejos de un médico.

Como la enfermedad ataca con preferencia á las personas débiles, hay que procurar fortalecerse.

Después de las comidas, tomar una copa de aguardiente, y entre el día alguna bebida caliente.

Fumar en la calle con preferencia á las habitaciones, á fin de contrarrestar con el humo del cigarro el frío del aire,

Llevar ropa de abrigo, y sobre todo, no tener miedo.

Mal empezó el año, El miércoles por la noche le fué rota la cabeza á un obrero de un palo, y á una mujer le fué inferida una herida en el costado estando bailando.

La Junta directiva del *Casino de la Unión* de esta Ciudad ha quedado constituida por los señores siguientes.

Presidente.—D. Agustín de la Calle.

Vicepresidente.—D. Evaristo Pinto Sanchez.

Vocales.—D. Germán Silva Lozano.

D. Doroteo Izquierdo y Nieto.

Depositario.—D. Antonio Ramos Salvador.

Vice depositario.—D. Baltasar Guada Carrizano.

Secretario.—D. Ciriaco Dominguez.

Vicesecretario.—D. Fernando Heras Garcia.

El día 1 tomó posesión el nuevo Ayuntamiento de esta Ciudad quedando constituido de la manera siguiente.

Alcalde Presidente.—D. Pedro Sanchez Ocaña.

Primer teniente de Alcalde.—D. Manuel Romero Asensio.

Segundo teniente de Alcalde.—D. German Silva Lozano.

Tercer Teniente de Alcalde.—D. Eustasio de la Calle y Flores.

Regidores Sindicos.—D. José Fontán Centeno y D. Antonio Garcia Mora.

Concejales.—D. Guillermo Izquierdo y Nieto, D. Fernando Heras Garcia, D. Manuel Blanco Reglado, D. Juan Antonio Garcia Verdugo, D. Rafael Gonzalez Hernandez, D. Manuel Hernandez Sanchez, D. Baltasar Guada Carrizano y D. Julian Hernandez.

El Señor Sanchez Ocaña dió las gracias á sus compañeros por haberle nombrado Alcalde, puesto que era más de agradecer toda vez que habia sido nombrado por los concejales y no por R. O. y que con la cooperación de todos esperaba cumplir tan difícil cargo, procurando la más recta administración y las mejoras de la Ciudad.

Esperamos por nuestra parte, ver como se portan los nuevos ediles para no escasearles nuestros aplausos ó nuestras censuras por los aciertos que toman.

Nuestro estimado Colega *El Diario de Badajoz* ha debido ser sorprendido al publicar el suelto *El secuestro de Cáceres*, pues debe recordar todo lo que nosotros hicimos dicho sobre ese desgraciado asunto.

Esa madre amorosa fué la causante de la muerte de nuestro inolvidable Garcia Cano, y tal vez algun polizonte de Madrid pueda descifrar algun día un enigma relacionado con ciertas visitas.

Los medicos forenses no solo deben registrar á la niña Beatriz sino á la hermana que vive con la amorosa madre para ver cual de las dos es más digna de lástima.

El pais del muerto resucitado no produce seres como el autor de semejante suelto á quien sin duda han buscado para lanzar tanta inmundicia.

Nosotros tambien pedimos que de una vez se acabe tan infame comedia para que esa madre amorosa y sus cómplices, cualquiera que sea su clase y condición, carguen con las responsabilidades á que se han hecho acreedores y no engañen al público más por medios de agentes como el autor de semejante suelto.

Pobre Julian y como se conoce que ni aun en la tumba han de respetar tus cinizas aquellos á quienes siempre combatistes!

Escrito lo anterior abrimos *El Emeritense* y en su última plana nos encontramos con el mismo suelto y esclamamos *eureka*, ya sabemos porque nuestro estimado Colega *El Diario* lo ha publicado.

El Emeritense fué el periódico que publicó tomado de *El Resumen*, otro suelto parecido y al cual contestamos el día 12 de Octubre en nuestro número 491 calificándose como un muerto *El Emeritense* hasta ahora que habia recibido de algun marqués el suelto en cuestión para que lo publique, ya que no encuentra en Madrid quien lo haga porque se le ha conocido el juego.

Ha fallecido en la villa de Cabezuela la señora D.ª Valeriana Aparicio y Enciso, esposa que fué de nuestro querido amigo y correligionario D. Valentin Gonzalez Serradilla á quien damos nuestro más sentido pésame por tan irreparable pérdida, así como tambien á toda su distinguida familia.

GAYARRE

El gran tenor, gloria de España, ha dejado de ser el día 2 del corriente, víctima de una pulmonía.

La música está de duelo, y la pérdida de Julian es de las que en mucho tiempo no se reemplazan; la privilegiada voz ya no volverá á dejar oír raudales de armonía; el inimitable artista ha muerto en la flor de la vida. Sus res-

tos irán á descansar á la pintoresca villa del Roncal que meció su cuna y á la que tantos favores hizo en vida.

Descanse en paz el admirado y aplaudido por el mundo entero, el sin rival Julian Gayarre.

COMUNICADO

Doña Concepción Somera, se ha presentado en nuestra redacción suplicándonos tengamos la amabilidad de publicar en las columnas de *EL CANTON EXTREMEÑO* el adjunto comunicado dirigido al Sr. Director de *La Defensa de la Verdad*.

Deferentes nosotros con las demás, y si estas nos merecen el concepto que la simpática Concha, accedemos gustosos á ello y sabe que siempre que de su defensa se trate las tiene abiertas para defenderse.

Dice así:

Sr. Director de *La Defensa de la Verdad*.

Muy Sr. mio: Aunque con algun retraso por causa de mi mal estado de salud, me tomo la molestia de contestarle á cuanto en su ilustrado periódico fecha 1.º de Diciembre último y con el número VI se sirve dirigirme con el epigrafe de «La Garrulería» suponiéndolo imaginario y bajo esa misma palabra ó en hipótesis y no queriendo perjudicar á nadie veo que se hacen comentarios poco adecuados á mi persona y como quiera que no ha sido mi animo ni lo es hacer ofensas ni aquellos que siendo mis mayores enemigos, me estraña sobre manera el modo y forma de palabras que emplean para atacar á una mujer indefensa, y digo indefensa porque además de faltarle ese don con que V. se sirve adornar su artículo no sabe leer ni escribir y si algun hecho perjudicable hubiese hecho, siempre estoy dispuesta á reponerle cuando sea en persona determinada. ¿La hay Sr. Director? Tambien se me censura por el voto y ciertas especies vertidas sin razon de ser porque yo no las he proferido, por eso le digo con bastante sentimiento porque no es para mi cosa decente el que en periódicos me traigan (suponiendo sea por mi cuanto en referido artículo se dice) que debido á inmensos favores que cierto señor me ha prodigado, fué el ofrecerle el voto de mi marido y para que se sepa, aquél fué depositado en la urna electoral á favor de D. Manuel Blanco Reglado y D. Evaristo Pinto Sanchez, personas á quienes no podrá seguramente rechazar ni el Director de *La Defensa* ni ninguno de sus partidarios. Y por último en contestación á lo han hablado de que Concha Somera haya dicho que no es don Eustaquio el que en esta ciudad está. ¿Hay alguna parsona que diga que Concha ha ya dicho semejante estupidez? ¿Que lo pruebe porque sino es un solemnísimo embuste? ¿He poseído ó administrado bienes algunos donde haya podido hacer algun desfalco? ¿Se ha pagado por ventura alguna deuda? No. Pues entonces á que tantos y tanto comentarios. Concha Somera dice muy alto que no ha negado ni niega ni negará que es D. Eustaquio Campo Barrado aunque con el tenga ó no resentimientos que á este punto para nada conducen traer, dando las más repetidas gracias á todo el mundo que sin razón y nada más que debido á mezquinas voluntades me deshonran sin tener en cuenta que de decir yo semejantes sandeces yo misma me perjudicaba en gran escala desbaratando de esa manera la gran obra que arriesgo de mi vida he ejecutado para la cual no me ha impulsado otro movíl que el de hacer una caridad sin límites sin tener en cuenta fines más ó menos lucrativos, habiendo siempre rechazado cuantas ofertas me se han hecho porque sin admitirlas se me censurara? ¿Que hubiera sido si las hubiera aceptado? Si los que considero amigos me desacreditan sin fundamento alguno que hará aquellos á quienes tantos perjuicios he causado? Sin más se repite de V. S.ª S.ª

CONCEPCIÓN SOMERA ALXSO.

Plasencia 1.º de Enero de 1890.

PLASENCIA DE IMF. EL CANTON EXTREMEÑO.